



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07460187- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - Ubicar - Leonardo LALIN

---

**VISTO** el EX-2020-07460187-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual Leonardo LALIN, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, solicita ser ubicado, a partir del 31 de enero de 2020, en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las autoridades intervinientes prestaron oportunamente su conformidad para propiciar dicha medida;

Que el agente de marras revista en la Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado en el exordio de la presente;

Que por Resolución 11112 N° 530/16 se lo reubicó en la categoría mencionada precedentemente, a partir del 1 de julio de 2015, en los términos del Decreto N° 1034/15;

Que mediante el artículo 4° del Decreto N° 656/16, el agente fue designado como Director Asociado del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 1 de enero de 2016, reservándosele por el artículo 6° el cargo que posee en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui;

Que posteriormente, por DECRE-2020-443-GDEBA-GPBA, se le aceptó la renuncia presentada al cargo mencionado precedentemente, como así también se limitó la reserva de cargo, a partir del 31 de enero de 2020;

Que de autos se desprende que el agente de referencia registra una antigüedad en la Administración Pública Provincial de veinte (20) años y veinte (20) días, y que ha desempeñado cargos sin estabilidad durante cuatro (4) años y treinta (30) días;

Que consecuentemente, el causante reúne los requisitos establecidos por el artículo 171 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 17, la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 19 y la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal a orden 62;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

#### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

#### **EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

#### **EL MINISTRO DE SALUD**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ubicar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Ex Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, Dirección Provincial de Hospitales, Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 31 de enero de 2020, en la Categoría 24 - Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Leonardo LALIN (D.N.I. 26.352.101 - Clase 1977 – Legajo de Contaduría 331.408), proveniente de un cargo en la Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en virtud de reunir los requisitos establecidos por el artículo 171 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida

Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 3°.** Encomendar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante esta Jurisdicción, impulsar a través del área correspondiente, las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por la presente se adoptan.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.